
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
243	/24

Montevideo, 22 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud presentada por el Coordinador II de Mesa de Ayuda TI Lic. Sergio Marshall, para el reintegro del Tec. Santiago Alejandro Medina Fernández a sus funciones de Analista III de la Unidad de Informática, que desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la Sede ubicada en Durazno;

RESULTANDO: I) que por Resolución número 82/24 de fecha 21 de febrero de 2024 de este Consejo, se aprobó la licencia especial sin goce de sueldo para al Tec. Santiago Alejandro Medina Fernández desde el día 15 de febrero de 2024 y hasta el día 15 de agosto del mismo año;

CONSIDERANDO: I) que fue presentada la solicitud de reintegro correspondiente por parte del interesado, fundamentada en que, concluyó favorablemente de forma anticipada, las responsabilidades asumidas en el proyecto que se encontraba participando, el cual motivó la solicitud de la licencia especial referida;

II) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor según memorando presentado en fecha 7 de mayo de 2024;

III) que la solicitud presentada no infiere en el normal funcionamiento del servicio, siendo, por el contrario, favorable al desarrollo de las actividades del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Disponer el reintegro del Tec. Santiago Alejandro Medina Fernández a sus funciones de Analista III de la Unidad de Informática, que desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la Sede ubicada en Durazno, a partir de la fecha de la presente

resolución.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica